



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N° **369/05**

Salta, **16 SEP 2005**

Expediente N° 12.197/02 y Adjunto N° 12.458/00

VISTO:

La Resolución Interna N° 529/02, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Interino en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura: "Epidemiología" de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado por la Resolución antes mencionada, emite el dictamen a fs. 207/210, establece el Orden de Mérito y aconseja designar al postulante en el primer Orden, en el cargo de Profesor Interino Adjunto, en virtud que ante la falta de antecedentes en investigación y publicaciones, a su juicio no cumple con los requisitos para acceder al cargo motivo del llamado.

Que vencido el plazo establecido por el artículo 10° del Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes - Resolución C.D. N° 138/04 no se presentó impugnación al dictamen.

Que el tema fue analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 18/04 y aprueba efectuar la consulta a la Secretaría Académica de la Universidad, con relación a la aplicación del artículo 51° del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares.

Que Secretaría Académica a fs. 214 vta. informa que efectuado el análisis del articulado, se desprende que el Consejo Directivo debe prever la aceptación del dictamen para un cargo de menor jerarquía, situación que no fue explicitada en la Resolución del Llamado a Inscripción de Interesados N° 529/02.

Que el Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 05/05 aprueba girar las actuaciones a las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento para su tratamiento en forma conjunta.

Que las Comisiones solicitan que la Dirección de Asesoría Jurídica emita opinión respecto a la interpretación del artículo 51° del Reglamento de Concurso de Profesores.

Que Asesoría Jurídica a fs. 220 emite Dictamen N° 8113, cuya interpretación coincide con el informe de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, a través de su Despacho N° 202/05, aconseja: 1) Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo de Profesor Interino en la Categoría de Titular 2) Autorizar un nuevo Llamado especificando la categoría hasta Titular.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 09/05 aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

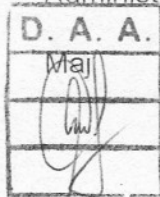
RESOLUCION CD N° **369/05**

Salta, **10 SEP 2005**
 Expediente N° 12.197/02 y Adjunto N° 12.458/00

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 09/05 del 02/08/05)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Interino en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura: **Epidemiología** de las Carreras de Nutrición y Enfermería, dispuesto por Resolución Interna N° 529/02.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: postulantes inscriptos y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR PERAZZO
 DECANO
 Facultad de Ciencias de la Salud